

IQUIQUE, 24 de julio de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº101026

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101026, presentada por don: GUILLERMO ELIAS SOLAR JIMENEZ, RUT.: ,, en representación de CENTRO INTEGRAL DE BELLEZA XATRI LIMITADA, , de fecha 19-07-2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el giro que detallan:

FOLIO	TIPO	PERIODO	GIRO	REAJUSTE	MULTAS E
					INTERESES
7922332386	21	03-2024	\$1.580.617	\$14.226	\$295.046

- 2°. Que el contribuyente presenta el giro por el cual solicita mayor condonación corresponde a un giro por ingreso fuera de plazo de la declaración mensual del periodo marzo del 2024, sin embargo, se verifica en nuestros sistemas que el contribuyente ya pagó, por lo tanto, no existe un giro al cual se le pueda otorgar condonación.
- 3°.- Que conforme a lo anterior, el contribuyente no cumple lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado la Directora Regional de este Servicio podrá ejercer a facultad para condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 Nº1 Inciso 1º Nº 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA **SALAZAR** CONTRERAS 12:16:05 -04'00'

Firmado digitalmente por PATRICIA SALAZAR CONTRERAS

Fecha: 2024.07.24

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS DIRECTORA REGIONAL

Notificación via correo electrónico E-mail contribuyente:										
Notificación:fecha	, que incluye	entrega del giro								
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	_					